

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES “PARQUE FIGUEROA” PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027**

Una vez aprobado el expediente de contratación por Resolución de este Organismo con fecha 4 de febrero de 2025, se acordó la apertura del procedimiento abierto en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la adjudicación del presente contrato.

Con fecha 31 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación eleva propuesta de mejor oferta una vez valoradas las propuestas económicas de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresa licitadora propuesta, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Se adjunta a esta Resolución Anexo con las actas de la Mesa de Contratación donde se justifica dicha elección. Tras esto, resulta como empresa que presenta la mejor oferta calidad-precio la siguiente:

EMPRESA
ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.

Con fecha de 31 de marzo, se procede a comunicar la selección realizada a la entidad ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., concediéndole el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación necesaria para la adjudicación. Recibida la documentación previa a la adjudicación, con fecha de 23 de abril de 2025 se reúne la Mesa de contratación para comprobar la misma. Comprobada la documentación remitida por dicha entidad, y una vez verificada su corrección, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y recientemente por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA, núm. 52, de 15 de marzo de 2011), el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos





directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación

## RESUELVO

**Primero:** Adjudicar el contrato del SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES “PARQUE FIGUEROA” PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027 a la empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., con CIF B11884475, por importe de sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos euros con treinta y cinco céntimos (67.472,35 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de catorce mil ciento sesenta y nueve euros con diecinueve céntimos (14.169,19€) lo que supone un total de ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (81.641,54 €).

**Segundo:** El plazo total de ejecución del contrato es de 36 meses, realizándose 3 entregas de vestuario y finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2027.

**Tercero:** El contrato se perfecciona con su formalización y, salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 10.9, a las empresas licitadoras. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato. Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse, además, previamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea. El órgano de contratación enviará el anuncio de formalización al Diario Oficial de la Unión Europea a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2, b) de la LCSP.



En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.7 del presente pliego a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 julio de 1998).

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

Fdo: Dña. Dolores Sánchez Moreno

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

**EXPEDIENTE: CONTR\_2024\_1011667**

**TÍTULO: “SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES “PARQUE FIGUEROA” PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027”**

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTA:**

D.ª. M.ª Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

#### **VOCALES:**

D. Jose Antonio Soriano Cabrera, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Juan Manuel Arroyo Millán, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director del Centro Residencial de Personas Mayores Parque Figueroa de Córdoba.

D.ª. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

#### **SECRETARIA**

D.ª. M.ª Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 25 de febrero de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobre electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZL2G3UKCDN86VTCS5TC6VSFT	PÁG. 1/2



**1. Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.**

Comienza la sesión dando por válida la constitución de la Mesa por la presidenta. Seguidamente, se procede a la apertura, a través de SiREC-Portal de Licitación, del sobre electrónico número 1 de las proposiciones presentadas a la licitación, cuyo plazo de presentación finalizó el 21 de febrero de 2025, a las 08:00 horas, comprobando que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma y los lotes a los que licitan son las siguientes:

- ALBARIZA MODA LABORAL SL
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SL
- DRESS-WORK SOCIEDAD LIMITADA
- SUMINISTRO SERIBOR SOCIEDAD LIMITADA

Del examen de la documentación presentada por las empresas indicadas, la mesa de contratación comprueba que:

- Con respecto a la documentación presentada por **DRESS-WORK SOCIEDAD LIMITADA**, el Anexo II-A (DEUC) se presenta sin llenar la **Indicación global relativa a todos los criterios de selección (sección a, parte IV)**, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

Se requiere a dicho licitador, otorgando un plazo de **tres días naturales**, para subsanar el defecto observado, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación. Toda la documentación requerida se presentará a través de SiREC-Portal de Licitación.

Respecto a las restantes empresas, la documentación presentada se califica como correcta, admitiéndolas a todas ellas en la licitación. Se queda a la espera de la subsanación de la empresa indicada para proceder a la apertura del SOBRE 2 relativo a los criterios ponderables mediante juicios de valor.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: M.<sup>a</sup> Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	25/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZL2G3UKCDN86VTCS5TC6VSFT	PÁG. 2/2

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE: CONTR\_2024\_1011667**

**TÍTULO: "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "PARQUE FIGUEROA" PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027".**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

D.ª. M.ª Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

**VOCALES:**

D. Jose Antonio Soriano Cabrera, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director de la Residencia para personas mayores "Parque Figueroa" de Córdoba.

D.ª. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

D. Manuel Pozo Romero, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

**SECRETARIO**

D.ª. María Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía

En Córdoba, siendo las 9:30 horas del día 6 de marzo de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Comprobación de la documentación recibida a los efectos de subsanación de defectos u omisiones y pronunciamiento expreso sobre la admisión o exclusión de la entidad licitadora.

2.- Apertura de los sobres electrónicos nº. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) presentados a través de SIREC por los licitadores y apertura de las muestras físicas indicadas en el punto 8 del Anexo I del PCAP.

**1. Comprobación de la documentación recibida a los efectos de subsanación de defectos u omisiones y pronunciamiento expreso sobre la admisión o exclusión de la entidad licitadora.**

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba  
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4575MP6FU7GAYC99FHE3UGGX	PÁG. 1/3





Constituida la Mesa, a las 9:30 horas con quorum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes, se procede a analizar por la Mesa la documentación recibida por medios electrónicos a efectos de subsanación de defectos u omisiones en la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos (sobre electrónico nº 1), llegando a las siguientes conclusiones:

La documentación recibida de la entidad licitadora DRESS-WORK SOCIEDAD LIMITADA a efectos de subsanación (Anexo II-A “Documento Europeo Único de Contratación”) no es correcta, por cuanto el documento DEUC aportado por la entidad no guarda relación ni con el órgano de contratación ni con el contrato en cuestión. Conforme a lo estipulado en el punto 10.3 del PCAP, considerando que los defectos u omisiones no han sido subsanados, la Mesa de contratación procede a la exclusión de DRESS-WORK SOCIEDAD LIMITADA del procedimiento de adjudicación.

De este modo, se acuerda la admisión definitiva y la continuación en el procedimiento de las siguientes personas licitadoras:

#### **LICITADORES**

- ALBARIZA MODA LABORAL SL.
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SL.
- SUMINISTRO SERIBOR SOCIEDAD LIMITADA.

#### **2.- Apertura de los sobres electrónicos nº. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) presentados a través de SIREC por los licitadores y apertura de las muestras físicas indicadas en el punto 8 del Anexo I del PCAP**

Una vez determinados los licitadores que continúan en el procedimiento según el apartado anterior, se procede a la apertura del sobre electrónico número 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación. Se constata por la Mesa de contratación que todas las empresas presentan la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 2.

A continuación, por la Presidenta de la Mesa se da lectura del certificado emitido por la Oficina de asistencia en materia de registro de la Delegación Territorial en el que se relacionan las muestras presentadas por las empresas licitadoras, constatándose que hasta el día 21 de febrero de 2025, a las 08:00:00 horas, fecha de finalización del plazo para la presentación de documentación relativa a la licitación del contrato, las empresas que continúan en el procedimiento han presentado las muestras.

A continuación se realiza la apertura de las muestras físicas correspondientes al punto 8 del Anexo I del PCAP.

Se comprueba por la Mesa que las muestras se han enviado correctamente por todos los licitadores.

En relación con la valoración del sobre 2, tanto para la comprobación de las Memorias Técnicas Descriptivas indicadas en el punto 1, así como el estudio y valoración de las muestras físicas aportadas en el punto 2 del mismo conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP (apartado 8), la Mesa solicita el asesoramiento al amparo del apartado segundo, apartado 1, del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, a las siguientes personas:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4575MP6FU7GAYC99FHE3UGGX	PÁG. 2/3	



- Ana María León Díaz
- María del Pilar Yépez Panadero
- Elvira del Carmen Sainer Hidalgo
- Angela Martín Espinosa
- Isabel María Ponferrada Pulido
- Isabel Acevedo Daza

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: M.<sup>a</sup> Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4575MP6FU7GAYC99FHE3UGGX	PÁG. 3/3



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE: CONTR\_2024\_1011667**

**TÍTULO: "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "PARQUE FIGUEROA" PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027".**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

D.ª. M.ª Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

**VOCALES:**

D. Jose Antonio Soriano Cabrera, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director de la Residencia para personas mayores "Parque Figueroa" de Córdoba.

D.ª. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

D. Manuel Pozo Romero, Jefe de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

**SECRETARIO**

D.ª. María Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía

En Córdoba, siendo las 9:15 horas del día 31 de marzo de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1. Conclusiones del estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) y resultados definitivos.
2. Apertura de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores que continúan en el procedimiento.
3. Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba  
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSLY6WZYDWCNXSS5NC58L76X	PÁG. 1/3	



### **1. Conclusiones del estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) y resultados definitivos.**

Constituida la Mesa, a las 09:15 con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) conforme a la evaluación realizada por las personas a las que se le ha solicitado asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo. El informe con las valoraciones, cuyo resultado se asume por la Mesa, se adjunta como anexo a este acta.

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 45 puntos en cada lote, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR
PROSETRA SL	75,00	32,45
ALBARIZA MODA LABORAL SL	104,00	45,00
SUMINISTRO SERIBOR SL	59,00	25,53

### **2. Apertura de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores que continúan en el procedimiento.**

Una vez puntuados los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y comprobado que todas las empresas licitadoras superan el umbral establecido en el Anexo I – Apartado 8 C. se determina la continuación de todos los licitadores en el procedimiento.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobre nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), y se da lectura a la proposición económica ofertada por los licitadores para cada lote.

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que para las tres licitadoras los precios unitarios ofertados para todas las prendas son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras quedan recogidas en la siguiente tabla:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	31/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSLY6WZYDWCNXSS5NC58L76X	PÁG. 2/3



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €
PROSETRA SL	67.385,00 €
ALBARIZA MODA LABORAL SL	67.472,35 €
SUMINISTRO SERIBOR SL	67.331,91 €

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - Apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de las mismas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Posteriormente, se procede a ponderar los criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas (oferta económica) y a clasificar las ofertas admitidas. El resultado de dicha valoración y clasificación es el siguiente:

EMPRESA	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 55 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR (MÁX. 45 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PROSETRA SL	54,96	32,45	87,41	2º
ALBARIZA MODA LABORAL SL	54,89	45,00	99,89	1º
SUMINISTRO SERIBOR	55	25,53	80,53	3º

**3. Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.**

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta la presentada por la empresa licitadora ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 150.2 de la Ley de Contratos, se requiere a la anterior empresa licitadora, para que presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7 del PCAP en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:00 horas del día indicado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: M.<sup>a</sup> Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	31/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSLY6WZYDWCNXSS5NC58L76X	PÁG. 3/3	

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE: CONTR\_2024\_1011667**

**TÍTULO: "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES "PARQUE FIGUEROA" PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA AÑOS 2025-2026-2027".**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

**VOCALES:**

D. Jose Antonio Soriano Cabrera, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director de la Residencia para personas mayores "Parque Figueroa" de Córdoba.

D.<sup>a</sup> María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

**SECRETARIO**

D.<sup>a</sup> María Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 23 de abril de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal 6, y con acceso telemático mediante Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba  
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8QMUJ9T3YA7Z6ZFGAKQ46TPEY	PÁG. 1/2





**1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Constituida la Mesa, a las 9:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de los miembros asistentes, se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.

La mesa de contratación comprueba que la documentación presentada por la entidad ALBARIZA MODA LABORAL, S.L. es correcta por lo que acuerda proponerla como adjudicataria del presente contrato.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:30 horas del día indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA

Fdo.: M.<sup>a</sup> Teresa Reyes Segador

Fdo.: M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR MARIA ISABEL SERRANO DIOS	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8QMUJ9T3YA7Z6ZFGAKQ46TPEY	PÁG. 2/2